

DESTRA

CONSULTING GROUP

OCTUBRE 2023

*Reforma la resolución del SRI 610
Porcentaje de retención del impuesto al valor
agregado
Resolución No NAC-DGERCGC23-00000026
Registro Oficial 413 2do suplemento 10- oct.-2023*

Newsletter No. 12

Agentes de Retención

Se agregan como agentes de retención a:

Las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país.



Sujetos pasivos a los que no se realiza retención de IVA

Se sustituye el Art. 3:

Nuevos sujetos pasivos a los que no se les realizará retención de IVA

- ❖ **Sociedades creadas para el desarrollo de proyectos públicos bajo la modalidad de asociación público-privada**, siempre y cuando este beneficio conste, total o parcialmente, en los pliegos de bases económicas y en el plan económico-financiero adjudicado, anexos al contrato de gestión delegada suscrito con el Estado.
- ❖ **Personas naturales y sociedades categorizadas como RIMPE Emprendedores cuando se pague a través de tarjeta de crédito, débito, transferencia o cualquier medio electrónico**, incluso cuando el pago lo realice una entidad del sistema financiero nacional, una empresa emisora de tarjetas de crédito o débito y/o un agregador de pago, según corresponda.



Exportadores habituales calificados como agentes de retención o contribuyentes especiales

Los sujetos pasivos considerados exportadores habituales que sean calificados por el SRI como agentes de retención o contribuyentes especiales, retendrán el cien por ciento (100%) de IVA, inclusive a aquellos calificados como contribuyentes especiales o agentes de retención, en todas sus adquisiciones, salvo en los casos previstos en los numerales del 2 al 11 del artículo 3 de la presente Resolución, o cuando el pago se realice a un exportador de recursos naturales no renovables.

Retención IVA

100%

Exportadores Habituales

Nuestro objetivo es mantenerlos actualizados en temas tributarios y que los mismos sean aplicados a sus operaciones diarias. Cabe destacar, que por ser información general, pueden existir temas no especificados ni detallados en este boletín. Por tanto, recomendamos recurrir directamente a la fuente de información y/o buscar asistencia o asesoría profesional, para lo cual ponemos a vuestra disposición nuestros contactos:

Ing. Carlos Pazmiño
Socio Tax & Legal
+593 (04) 6011012
cpazmino@destraconsultores.com

Ec. Andrés Elizalde Q.
Socio Tax
+593 (09) 84942225
aelizalde@destraconsultores.com

Ec. Damián Larco G.
Socio Tax & Transfer Pricing
+593 (09) 97056014
dlarco@destraconsultores.com

 www.destraconsultores.com

 @destraconsultor

 Destra Consulting Group

 @destraconsultores

 @destraconsultor